

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2025.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

CONSIDERANDO:

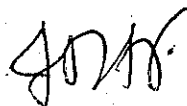
1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución CODFIS-119 del 19 de diciembre de 2024, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS;
2. Que el presupuesto aprobado por el CODFIS para la vigencia 2025 se encuentra desfinanciado en \$109.190 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento; lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
3. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
4. Que por lo anteriormente expuesto se,

PA07 FR 63

RESUELVE:

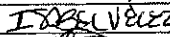
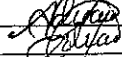
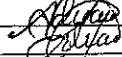
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo N°1 adjunto a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente ESE Metrosalud

Vigilado Supersalud

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego	P.U Presupuesto		
Revisó:	Adriana María Tabora Zapata	Subgerente Financiera y Administrativa		
Aprobó:	Adriana María Tabora Zapata	Subgerente Financiera y Administrativa		

PA07 FR 63

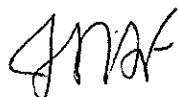
ANEXO - Resolución 13303 del 04 de noviembre de 2025

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2025, por valor de: MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.018.291.250) ML, discriminados de la siguiente manera:

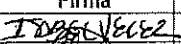
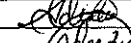
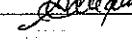
TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		\$1.018.291.250
2170102	Cesantías parciales - Anticipo cesantías	1
2140204	Otras transferencias	550.000.000
211010302007	Auxilio para arros (Clausula 7)	20.000.000
211010100102	Horas extras, dominicales y festivos	444.291.249
212020200805	Impresos y publicaciones	4.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		1.018.291.250

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2025, por valor de: MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.018.291.250) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		\$1.018.291.250
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos	1.018.291.250
Subtotal - Gastos de funcionamiento		1.018.291.250



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego	P.U Presupuesto		
Revisó:	Adriana María Taborda Zapata	Subgerente Financiera y Administrativa		
Aprobó:	Adriana María Taborda Zapata	Subgerente Financiera y Administrativa		

PA07 FR 63

